

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2021

DIVORCIO No. 110013110003-2021-00282

1.- **ADMITIR** la demanda de **DIVORCIO**, incoada por JOHN ALEX TENJO NAVAS, mediante apoderada judicial, en contra de MOREEN HERLY HERNÁNDEZ LEÓN.

2.- **DESE** a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 368 y siguientes del C. G. del P.

3.- **NOTIFÍQUESE** este auto a la parte demandada y hágasele entrega de copia de la demanda y sus anexos, para que dentro del término de veinte (20) días la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

4.- **PREVIO A RESOLVER** respecto de las medidas cautelares, **SE REQUIERE** a la parte actora para que indique el valor total de las pretensiones estimadas en la demanda, como quiera que no se incluyó este acápite dentro de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 590 del Código General del Proceso, en el término de tres (3) días, contados a partir de la ejecutoria de este auto.

5.- **RECONÓCESE PERSONERÍA** a la abogada NANCY JOYA SIERRA, para que actúe dentro del presente asunto en representación de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De conformidad con lo previsto en el artículo 317 de la ley 1564 de 2012, se **REQUIERE** a la parte actora, y su apoderado, para que en el término de treinta (30) días, proceda a adelantar las diligencias tendientes a continuar con el presente asunto, SO PENA DE aplicar el DESISTIMIENTO TÁCITO.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **49** HOY **19** DE AGOSTO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA